PODER JUDICIAL

Votos del Día

DESPACHO: 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: miércoles, 25 mayo, 2016

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
08-001781-0166-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000501	9:35 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
10-300060-0920-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000502	9:40 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida únicamente en cuanto confirmó el pago de viáticos al actor, extremo que se deniega y respecto al cual se acoge la

excepción de falta de derecho. En lo demás objeto de recurso se confirma el fallo impugnado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

_	NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
	12-000278-0679-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000503	9:45 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE Clase Materia Número de Voto Hora

Fecha de Votación: miércoles, 25 mayo, 2016

12-000651-0505-LA Ordinario LABORAL 2016/ 000504 9:50 am

Por tanto: Se revoca parcialmente la sentencia impugnada en cuanto a la condenatoria a la parte demandada al pago de ambas costas, en su lugar, se resuelve

este asunto sin especial condena en esos extremos. En lo demás que fue objeto del recurso, se confirma la sentencia venida en alzada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-000985-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000505	9:55 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-002259-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000506	10:00 am

Por tanto: Se confirma la sentencia impugnada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000279-1125-LA	Riesgo del trabajo	LABORAL	2016/ 000507	10:05 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Emisión 30/05/201614:49:47 2 de 4

Fecha de Votación: miércoles, 25 mayo, 2016

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000945-0505-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000508	10:10 am

Por tanto: Se revoca la sentencia únicamente en cuanto eximió del pago de costas al actor, a quien se condena al pago de ambos gastos y se fijan las personales

en la suma prudencial de doscientos mil colones. En lo demás, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

 NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
 13-002413-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000509	10:15 am

Por tanto: Se rechaza de plano la solicitud de adición y aclaración hecha por el apoderado de la demandada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-300159-0920-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000510	10:20 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-002834-1178-LA	Inc. nulidad de actuac y resol	LABORAL	2016/ 000511	10·25 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Emisión 30/05/201614:49:47 3 de 4

Fecha de Votación: miércoles, 25 mayo, 2016

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000180-0186-FA	Nulidad de matrimonio	FAMILIA	2016/ 000512	10:30 am

Por tanto:

Se declara con lugar el recurso, se anula la sentencia recurrida y se revoca la de primera instancia. En su lugar, se declara la nulidad del matrimonio civil realizado entre Mario Willy Acosta Lozano y Xinia Agüero Mora. Se ordena la corrección de la inscripción de nacimiento de Jean Carlos y Eliécer Jesús, ambos Acosta Agüero, para que en adelante tengan los apellidos Agüero Mora. Inscribase esta sentencia al margen del tomo trescientos cuarenta y uno, folio cuatrocientos veinte y asiento ochocientos cuarenta, del libro de Matrimonios de la Provincia de San José, en el libro de Nacimientos de la Provincia de San José tomo mil seiscientos sesenta y cinco, página cinco, asiento nueve para el caso de Jean Carlo y en el libro de Nacimientos de la Provincia de Puntarenas tomo cuatrocientos setenta y siete, página diez, asiento veinte para el menor Eliécer Jesús. Se anula la naturalización por matrimonio presentada por Mario Willy Acosta Lozano tramitada bajo el número de expediente tres mil seiscientos-dos mil cinco. Se impone el pago de las costas personales y procesales a los demandados. Comuníquese esta sentencia al Registro Civil y a la Dirección Nacional de Migración y Extranjería.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
97-101050-0297-CI	Ejecución de sentencia	CIVIL	2016/ 000500	9:30 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de casación interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Emisión 30/05/201614:49:47 4 de 4